

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 20 de febrero de 2024

Radicado No. 2017-00957-00

Conforme lo requerido en informe secretarial este despacho **DISPONE:**

Acreditado el emplazamiento del extremo demandado como su correcta inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, procede el despacho a designarles como curador Ad-litem a la abogada Luz Amparo Villamil Acuña. Comuníquese por secretaría la designación mediante telegrama para que asuma el cargo.

De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$ 1.00.000 a cargo de la parte actora.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ